

BASES LEGALES CONCURSO GRES ARAGÓN-MURALES ORDESA

1.- Compañía organizadora

La empresa GRES DE ARAGÓN S.A. con domicilio social en Ctra. Escatrón 9, Alcañiz, 44600 con CIF A50000843 organiza un CONCURSO denominado “Murales de Gres Aragón en Ordesa” o “Concurso Murales de Ordesa”

2.- Desvinculación con respecto a Facebook

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información la empresa Gres de Aragón S.A. y no a Facebook. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante y comunicarle el premio al ganador.

3.- Objeto y mecánica del concurso.

Para participar en el concurso se debe tener un **perfil público en Facebook y/o Instagram** y realizar los siguientes pasos:

- Seguir la página de Facebook de Gres Aragón y/o Instagram @gres_aragon
- Publicar una foto original junto a uno de los cinco murales de Gres Aragón ubicados en Torla-Ordesa, Pineta, Escuain, Escalona y Revilla
- Subir la foto a Facebook y/o Instagram (con perfil público) con los hashtags: #muralgresaragon #ordesacentenario
- Mencionar a @Gresaragon y @Ordesacentenario en caso de utilizar Instagram y/o etiquetar a Gres Aragón y Ordesacentenario en caso de utilizar Facebook
- Invita a 2 amigos a ganar la escapada

4.- Duración

La fecha de comienzo del concurso será el 26 de julio y finalizará el 15 de septiembre de 2019.

5.- Selección del ganador/ ganadores, suplentes, comunicación y entrega

De entre todas las participaciones a través de Facebook e Instagram que cumplan con todos los requisitos necesarios, se seleccionará la foto más original o bonita. El ganador será comunicado a través del Facebook e Instagram de Gres Aragón (Gres Aragón y @gres_aragon) y de Ordesa Centenario y será contactado a través de las redes sociales para la aceptación del premio.

Si no se logra contactar con el ganador en un plazo de 5 días desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

La empresa GRES DE ARAGÓN enviará la caja regalo “Una noche para soñar” al ganador para que este pueda disfrutarlo hasta el 17 de julio de 2021. Las condiciones para las reservas de los paradores quedan sujetas a las condiciones de la caja regalo: <https://www.parador.es/es/cajas-regalo/caja-regalo-una-noche-para-sonar>

6.- Premios

El premio consiste en una caja regalo llamada “Una Noche para soñar” para alojarse en una habitación doble estándar de Paradores Nacionales con desayuno buffet incluido para 2 personas. La validez del mismo es hasta el 17 de julio de 2021. El premio está valorado en 140 euros.

7.- Reservas y limitaciones

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado. La empresa GRES DE ARAGÓN queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.

La empresa GRES DE ARAGÓN se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

La empresa GRES DE ARAGÓN se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

La empresa GRES DE ARAGÓN se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

8.- Protección de datos

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la empresa GRES DE ARAGÓN titular y responsable de dicho fichero, con domicilio social en Carretera Escatrón 9, Alcañiz, cuya finalidad será la gestión del presente sorteo.

La empresa GRES DE ARAGÓN garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018 de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente CONCURSO, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

9.- Aceptación de las bases.

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa GRES DE ARAGÓN quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.